



MENDOZA, 12-4 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11697/17 caratulado: "HOZ, Andrea s/Selección de Cargos Docentes, UN (1) cargo de Ayudante de Primera (SE). Carreras Musicales. Según lo establecido por la Ordenanza N° 4/2015 CD."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. Andrea Beatriz HOZ responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal, en el que esta última informa que la Prof. HOZ no registra situación de revista en esta dependencia.

Que a fs. 33 consta el certificado definitivo de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo, Dirección de Personal ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Que a fs. 35, la Dirección de Carreras Musicales informa que la efectiva prestación de servicios de la Prof. HOZ en dicho cargo, es a partir del **14 de agosto de 2017**.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	HOZ, Andrea Beatriz
Documento Único	26.936.308
CUIL o CUIT	27-26936308-3
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	14 de agosto de 2017
Hasta	tanto sea provisto mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° **184**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	"Piano I, Piano II, Piano III y Piano IV" - Ciclo Preparatorio
2)	"Piano nivel A", "Piano nivel B", "Piano nivel C" y "Piano nivel D" - Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios
3)	Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV y Piano V

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Piano I, Piano II, Piano III y Piano IV" - Ciclo Preparatorio "Piano nivel A", "Piano nivel B", "Piano nivel C" y "Piano nivel D" - Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios Piano I, Piano II, Piano III, Piano IV y Piano V

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Piano	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semixclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 29 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 36 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **184**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO